

**Comités y reuniones de
seguridad para empleadores
de la industria en general y la construcción**



Departamento de Servicios
para Consumidores y Negocios

Comités y reuniones de seguridad para empleadores de la industria en general y la construcción

Esta guía le indica cómo cumplir con la norma sobre comités y reuniones de seguridad de Oregon OSHA: [437-001-0765](tel:437-001-0765).

Aviso sobre piratería

La reimpresión, el uso de fragmentos o el plagio de esta publicación no representa un problema para nosotros siempre que no se haga con un fin de lucro. Como cortesía, informe a Oregon OSHA acerca de su intención.



Departamento de Servicios
para Consumidores y Negocios



Índice

¿Qué empresas deben contar con comités o reuniones de seguridad?	2
¿Qué requisitos debo cumplir?	2
¿Debo tener un comité de seguridad o reuniones de seguridad?	3
Mi empresa tiene 10 empleados o menos.....	3
Mi empresa tiene más de 10 empleados	3
¿Qué sucede si mi empresa tiene más de una ubicación?	4
¿Qué opciones tienen los departamentos de bomberos?	4
¿Qué requisitos deben cumplir los comités de seguridad?	5
¿Quién puede ser miembro de mi comité de seguridad?	5
¿Cuántos miembros necesita mi comité de seguridad?	5
¿Qué debe hacer un comité de seguridad?.....	6
Si no puede cumplir con los requisitos de Oregon OSHA, aquí tiene una opción.....	7
¿Cuáles son los requisitos de las reuniones de seguridad?	8
¿Quién debe asistir a las reuniones de seguridad?	8
¿Con qué frecuencia debemos reunirnos?	8
¿Qué debemos hacer en las reuniones de seguridad?	8
¿Debemos redactar un acta o minuta?	8
¿Es obligatorio tener reuniones de seguridad en los lugares de trabajo de múltiples empleadores?.....	9
Si no puede cumplir con los requisitos de Oregon OSHA, aquí tiene una opción.....	9
Actas de reuniones de seguridad (formulario).....	10
Actas de reuniones del comité de seguridad (formulario).....	11
Servicios de Oregon OSHA	12

¿Qué empresas deben contar con comités o reuniones de seguridad?

Si usted es un empleador de Oregon, su empresa debe contar con un comité de seguridad o tener reuniones de seguridad, **a menos** que usted sea el único dueño y empleado de una corporación.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Empleadores de la industria en general y la construcción: si sus empleados están cubiertos por las normas generales de la industria o las normas de construcción de Oregon OSHA, siga los requisitos según [437-001-0765, Comités y Reuniones de Seguridad](#).

 Esta guía explica dichos requisitos

Empleadores agrícolas: si sus empleados están cubiertos por las normas agrícolas de Oregon OSHA, siga los requisitos según [437-004-0251, Comités de Seguridad y Reuniones de Seguridad](#).

Empleadores de actividades forestales: si sus empleados están cubiertos por las normas de actividades forestales de Oregon OSHA, siga los requisitos según [437-007-0130\(4\), Participación de los Empleados](#).



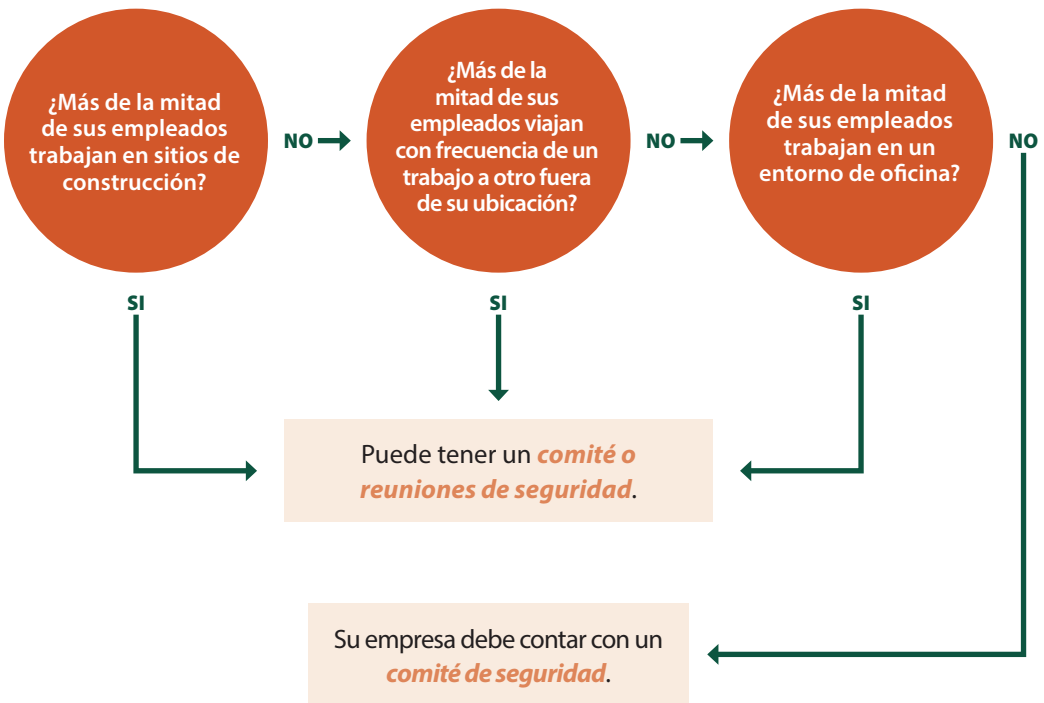
¿Debo tener un comité de seguridad o reuniones de seguridad?

La mayoría de las empresas pueden tener comités o reuniones de seguridad. ¿Cuál de las siguientes opciones se aplica a su empresa?

Mi empresa tiene 10 empleados o menos.

Su empresa puede tener un comité o reuniones de seguridad. Para las pequeñas empresas, las reuniones de seguridad ahorran tiempo y reducen al mínimo el papeleo.

Mi empresa tiene más de 10 empleados.





Por lo general, las empresas que deben tener comités de seguridad tienen más de 10 empleados y son establecimientos minoristas o de fabricación

¿Qué sucede si mi empresa tiene más de una ubicación?

Puede tener un comité o reuniones de seguridad en cualquier ubicación que tenga 10 o menos empleados.

Comités de seguridad centralizados

También puede tener un comité de seguridad centralizado que represente las preocupaciones de seguridad y salud de los empleados de todas las ubicaciones. Un comité de seguridad centralizado debe cumplir con los requisitos de la norma **437-001-0765** y representar a los empleados de todas las ubicaciones.



No es necesario que un empleado de cada ubicación asista a una reunión del comité de seguridad centralizado, siempre que alguien en la reunión represente sus intereses

Un comité de seguridad centralizado debe tener una política escrita que:

- Establezca el compromiso de la dirección con la seguridad y la salud en la planta de trabajo.
- Exija la participación de los empleados y describa su significado.
- Describa cómo la dirección responsabilizará a todas las personas de la empresa en materia de seguridad y salud.
- Describa métodos específicos destinados a identificar y corregir los riesgos para la seguridad y la salud en cada ubicación.
- Exija una revisión anual exhaustiva, por escrito, de las actividades del comité para mejorar la seguridad de la planta de trabajo en todas las ubicaciones.

¿Qué opciones tienen los departamentos de bomberos?

Los departamentos de bomberos pueden tener comités o reuniones de seguridad. Los departamentos de bomberos con más de una ubicación pueden contar con un **comité de seguridad centralizado** que represente las preocupaciones en materia de seguridad y salud de los empleados de todas las ubicaciones.

¿Qué requisitos deben cumplir los comités de seguridad?

¿Quién puede ser miembro de mi comité de seguridad?

Su comité de seguridad debe tener la misma cantidad de miembros elegidos por el empleador y por los empleados (o voluntarios).

- Un miembro elegido por el empleador puede ser un gerente, supervisor o cualquier otro empleado que la dirección elija para formar parte del comité como su representante.
- Los empleados pueden elegir a otro empleado o supervisor para que los represente.
- Si todos los miembros del comité están de acuerdo puede haber una mayoría de miembros elegidos por los empleados o voluntarios, pero no puede haber una mayoría de miembros elegidos por el empleador.

Los miembros del comité de seguridad deben cumplir con lo siguiente:

- Acordar en un presidente
- Prestar servicio durante un mínimo de un año, siempre que sea posible
- Recibir remuneración de su salario habitual
- Estar entrenados acerca de los principios de investigación de accidentes e incidentes, y saber cómo aplicarlos
- Estar entrenados para la identificación de peligros
- Recibir las actas de las reuniones del comité de seguridad
- Representar las principales actividades de la empresa

Si desea obtener ayuda sobre el entrenamiento de los empleados en materia de prevención de accidentes e identificación de peligros, busque en la página web osha.oregon.gov la sección de "educación", temas de la A a la Z de los "comités de seguridad"



¿Cuántos miembros necesita mi comité de seguridad?

La cantidad de miembros depende de la cantidad de empleados de su empresa:

- Si su empresa tiene 20 empleados o menos, su comité necesita al menos dos miembros.
- Si su empresa tiene más de 20 empleados, el comité necesita al menos cuatro miembros.


¿Qué debe hacer mi comité de seguridad?


Su comité de seguridad debe cumplir con los siguientes cuatro puntos:

1. Reunirse mensual o trimestralmente, en función del trabajo que realicen sus empleados

- Si sus empleados realizan principalmente trabajo de oficina, reunirse cada tres meses.
- Si sus empleados realizan otros trabajos además de los de oficina, reunirse todos los meses.

 Su comité de seguridad debe reunirse durante el horario de trabajo de la empresa


 Su comité de seguridad no tiene que reunirse durante el mes en que usted realiza una inspección trimestral de la planta de trabajo


 Puede realizar las reuniones del comité de seguridad mediante una conferencia telefónica, si es necesario

2. Mantener un registro de cada reunión durante tres años

Recopilar la siguiente información en cada reunión:

- Fecha de la reunión
- Nombres de los asistentes
- Cuestiones de seguridad y salud tratadas; incluidos los peligros relacionados con las herramientas, equipos, entornos y prácticas laborales
- Recomendaciones destinadas a corregir los peligros y plazos razonables para que responda la dirección
- Nombre de la persona que se encargará del seguimiento de las recomendaciones
- Todos los demás informes, evaluaciones y recomendaciones del comité

 Puede conservar las actas de sus reuniones en un formulario como el de la página 11 de esta guía. También puede descargarlas en línea: visite [osha.oregon.gov](https://www.osha-oregon.gov) y haga clic en la página A-Z. Busque “Comités de seguridad” y haga clic en “Formularios y muestras de documentos”

 Los peligros identificados en las reuniones del comité de seguridad deben incluir recomendaciones para corregirlos y una fecha de corrección

3. Disponer de procedimientos para las inspecciones de seguridad y salud en la planta de trabajo

Su comité de seguridad debe desarrollar procedimientos para realizar inspecciones de seguridad y salud en la planta de trabajo que incluyan dónde se llevan a cabo las inspecciones, quién las realiza y con qué frecuencia.

Conduciendo inspecciones de seguridad y salud en la planta de trabajo

¿Dónde?	¿Quién?	¿Con qué frecuencia?
Sitios fijos primarios	Representantes del empleador y empleados	Trimestralmente
Entornos de oficina	Representantes del empleador y empleados	Trimestralmente
Centros auxiliares y satélites	Representantes del empleador y empleados o una persona entrenada y designada en el lugar de trabajo	Trimestralmente
Lugares de trabajo móviles, sitios visitados con poca frecuencia e instalaciones que no se prestan a inspecciones trimestrales	Employer and employee representatives or a trained, designated person at the worksite	Con la frecuencia que el comité de seguridad considere necesaria

Quienes realicen las inspecciones deben estar entrenados para la identificación de peligros, pero no tienen que ser miembros del comité de seguridad



4. Realizar estas tareas

- Trabajar con la dirección para establecer procedimientos de investigación de accidentes que identifiquen los peligros y garanticen su corrección.
- Establecer un sistema para que los empleados informen de los peligros a la dirección y sugieran cómo corregirlos.
- Evaluar todas las investigaciones de accidentes e incidentes, y recomendar cómo evitar que vuelvan a ocurrir.
- Poner a disposición de todos los empleados las actas de las reuniones del comité de seguridad.
- Evaluar el modo en que la dirección responsabiliza a los empleados por trabajar de manera segura y recomendar formas de reforzar la responsabilidad. Algunos ejemplos incluyen la evaluación de la eficacia de los incentivos de seguridad, las políticas disciplinarias y la participación de los empleados en la identificación de peligros.

Si no puede cumplir con los requisitos de Oregon OSHA para los comités de seguridad, aquí tiene una opción:

Oregon OSHA puede aprobar un comité de seguridad que no cumpla con los requisitos estipulados en [437-001-0765](tel:437-001-0765), pero que satisfaga la intención de estos requisitos. Debe solicitar la aprobación de Oregon OSHA. Para más información, llame a la Sección de Normas y Recursos Técnicos de Oregon OSHA, [503-378-3272](tel:503-378-3272).

¿Cuáles son los requisitos de las reuniones de seguridad?

¿Quién debe asistir a las reuniones de seguridad?

Todos los empleados disponibles deben asistir a las reuniones de seguridad. Al menos una persona debe tener autoridad de dirección para garantizar que se corrijan los peligros analizados.



Las reuniones de seguridad deben realizarse durante el horario de trabajo de la empresa y los empleados deben percibir su salario habitual

¿Con qué frecuencia debemos reunirnos?

Debe realizar reuniones de seguridad mensuales o trimestrales, dependiendo a lo que se dedique su empresa.

- Si tiene trabajadores de la construcción: reúnanse al menos una vez al mes y antes del inicio de cada trabajo de más de una semana de duración.
- Si sus empleados realizan principalmente trabajo de oficina: reúnanse al menos cada tres meses.
- Todos los demás empleadores: reúnanse al menos mensualmente.

¿Qué hacemos en las reuniones de seguridad?

Las reuniones de seguridad deben incluir debates sobre lo siguiente:

- Preocupaciones de los empleados sobre las condiciones de seguridad o salud en la planta de trabajo
- Investigaciones de accidentes, causas y medidas correctivas sugeridas

¿Es obligatorio conservar las actas de las reuniones de seguridad?

Si sus empleados realizan trabajos de construcción, servicios públicos o fabricación, debe conservar las actas de todas las reuniones de seguridad durante tres años.

Todos los demás empleadores: no es necesario que usted conserve las actas, siempre que sus empleados asistan a las reuniones. Sin embargo, usted debe conservar las actas de las reuniones en las que algún empleado esté ausente.

Conserve la siguiente información en cada reunión:

- Fecha
- Nombres de los asistentes
- Cuestiones de seguridad y salud tratadas; incluyendo peligros relacionados con las herramientas, equipos, entornos y prácticas laborales

Puede conservar las actas de sus reuniones en un formulario como el de la página 10 de esta guía. También puede descargarlas en línea: visite osha.oregon.gov y haga clic en la página A-Z. Busque "Reuniones de seguridad" y haga clic en "Formularios y muestras de documentos"



¿Es obligatorio tener reuniones de seguridad en los lugares de trabajo de múltiples empleadores?

Si sus empleados asisten a las reuniones de seguridad del contratista principal, no debe realizar otras reuniones de este tipo aparte para sus empleados.

Conserve las actas de las reuniones de seguridad del contratista principal durante tres años como parte de sus registros



Aun así, debe reunirse con sus empleados para hablar de cualquier accidente que los involucre



Si no puede cumplir con los requisitos de Oregon OSHA para las reuniones de seguridad, aquí tiene una opción:

Podemos aprobar reuniones de seguridad que no cumplan con los requisitos específicos estipulados en 437-001-0765, pero que satisfagan la intención de los requisitos. Debe solicitar la aprobación de Oregon OSHA. Para más información, llame a la oficina de Normas y Recursos Técnicos de Oregon OSHA, 503-378-3272.



Actas de las reuniones del comité de seguridad (formulario)

Fecha de la reunión de hoy: ___/___/___ Conserve hasta: ___/___/___ (Conserve tres años)

Asistentes

Ausentes

¿Cuáles son los problemas y peligros?

Anote los problemas de seguridad o salud que se traten. Incluya investigaciones recientes sobre accidentes y peligros relacionados con herramientas, equipos, entornos y prácticas laborales.

Recomendaciones para corregir los peligros

Recomendaciones	Plazo de respuesta

persona que hará el seguimiento de las recomendaciones: _____

Servicios de Oregon OSHA

Oregon OSHA ofrece una amplia variedad de servicios de seguridad y salud a empleadores y empleados:

Vigilancia y cumplimiento de las normas

- 503-378-3272; 800-922-2689; enforce.web@dcbs.oregon.gov
- Ofrece conferencias previas al trabajo para empleadores móviles de industrias tales como la explotación forestal y la construcción.
- Inspecciona lugares de empleo para establecer la presencia de peligros de seguridad y salud ocupacional, e investiga quejas y accidentes en el lugar de trabajo.
- Ofrece asistencia con la corrección de problemas a empleadores que han recibido citaciones y brinda asistencia técnica y de cumplimiento por teléfono.

Servicios de asesoría

- 503-378-3272; 800-922-2689; consult.web@dcbs.oregon.gov
- Ofrece asistencia en el sitio o lugar de trabajo sobre seguridad y salud sin costo alguno para ayudar a los empleadores de Oregon a reconocer y corregir problemas de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Ofrece consultas en las áreas de seguridad, higiene industrial, ergonomía, programas de seguridad y salud ocupacional, asistencia para nuevas empresas, el Programa de Reconocimiento de Logros en Materia de Seguridad y Salud (SHARP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Protección de Voluntarios (VPP, por sus siglas en inglés).

Normas y recursos técnicos

- 503-378-3272; 800-922-2689; tech.web@dcbs.oregon.gov
- Desarrolla, interpreta y proporciona asesoramiento técnico sobre las normas de seguridad y salud de Oregon OSHA.
- Publica guías, panfletos y otros materiales sobre prácticas seguras para empleadores y empleados.
- Maneja el Centro de Recursos de Oregon OSHA, que ofrece videos, libros, revistas de seguridad, y asistencia con investigaciones para empleadores y empleados.

Apelaciones

- 503-947-7426; 800-922-2689; admin.web@dcbs.oregon.gov
- Brinda a los empleadores la oportunidad de realizar reuniones informales con Oregon OSHA respecto de inquietudes sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- Analiza los requisitos de Oregon OSHA y aclara las infracciones de seguridad o salud en el lugar de trabajo.
- Analiza las fechas de corrección de problemas y negocia acuerdos para resolver citaciones en conflicto.

Conferencias

- 503-378-3272; 888-292-5247, opción 1; oregon.conferences@dcbs.oregon.gov
- Organiza de manera conjunta conferencias en todo Oregon que permiten que empleados y empleadores aprendan y compartan ideas con profesionales de la seguridad y la salud reconocidos en los niveles locales y nacionales.

Educación pública

- 503-947-7443; 888-292-5247, opción 2; ed.web@dcbs.oregon.gov
- Brinda talleres y materiales que abordan la gestión de programas básicos de seguridad y salud, comités de seguridad, investigación de accidentes, temas técnicos y análisis de seguridad laboral.

¿Necesita más información? Comuníquese con la oficina más cercana de Oregon OSHA.

Salem Central Office

350 Winter St. NE
Salem, OR 97301

Teléfono: 503-378-3272

Línea gratuita: 800-922-2689

Fax: 503-947-7461

en Español: 800-843-8086

Sitio web: osha.oregon.gov

Bend

Red Oaks Square
1230 NE Third St., Suite A-115
Bend, OR 97701
541-388-6066
Consultoría: 541-388-6068

Eugene

1500 Valley River Drive, Suite 150
Eugene, OR 97401
541-686-7562
Consultoría: 541-686-7913

Medford

1840 Barnett Road, Suite D
Medford, OR 97504
541-776-6030
Consultoría: 541-776-6016

Pendleton

200 SE Hailey Ave.
Pendleton, OR 97801
541-276-9175
Consultoría: 541-276-2353

Portland

Durham Plaza
16760 SW Upper Boones
Ferry Road, Suite 200
Tigard, OR 97224
503-229-5910
Consultoría: 503-229-6193

Salem

1340 Tandem Ave. NE, Suite 160
Salem, OR 97301
503-378-3274
Consultoría: 503-373-7819

Oficina Central en Salem

350 Winter St. NE
Salem, OR 97301-3882

Teléfono: 503-378-3272

Línea gratuita: 800-922-2689

Fax: 800-922-2689

Español: 800-843-8086



Departamento de Servicios
para Consumidores y Negocios